



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	11
6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR	11
6.1.2.1.1.3.- ALMACEN	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	16
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la cuenta pública que los gobiernos municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización de los órganos descentralizados de la administración pública municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del Organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII, XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe de Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, el 12 de Julio de 1990 y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 31 de Julio del mismo año, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con residencia en la ciudad de Cancún Quintana Roo, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

DE SU OBJETO

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable del municipio y el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia Benitojuárezense.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, estará integrado por un patronato, una junta Directiva y una Dirección Municipal.

El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal.
- B) Un Secretario, que será el Director Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- C) Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal.
- D) Cinco Vocales que serán:
 - El representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Cancún.
 - El representante de la asociación de Hoteles y Moteles de Cancún.
 - El representante de la Jurisdicción Sanitaria No.2.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- El representante de la Secretaría Estatal de Hacienda.
- El Coordinador de Zona del mismo Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en la que quede comprendido el Municipio de Benito Juárez.

E) Un Comisario, que será el Contralor Municipal.

El patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del **Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.**

La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Un Presidente que será el Presidente Municipal.
- b) Un Secretario, que será el Secretario del Ayuntamiento.
- c) Cinco Vocales que serán:
 - El Regidor Comisionado de Salud Pública y Asistencia Social.
 - El Regidor Comisionado de Servicios Públicos.
 - El Regidor Comisionado en Educación, Cultura, Deportes y Recreación.
 - El Síndico Municipal.
 - El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la Zona a la que pertenezca el Municipio de Benito Juárez.
- d) Un representante de los siguientes sectores sociales:
 - Agrario.
 - Obrero.
 - Popular.
- e) Un representante de las siguientes organizaciones:
 - Club Arco Iris.
 - Grupo Avante.
 - Jóvenes por Cancún.
 - Club de Leones.
 - Club Rotario.

La Junta Directiva será el Órgano de Dirección y Ejecutivo; los cargos de la misma, serán honoríficos, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

La Dirección Municipal del Sistema, estará a cargo de un Director General y tendrá a su cargo, el personal de apoyo que señale el presupuesto anual de egresos del Organismo.

La Dirección Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, será el Órgano de Administración del Sistema Municipal y tendrá su cargo la ejecución de las resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva. Sus facultades



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



administrativas las ejercerá conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- A) El patronato está facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos por conducto de su Presidente que llevará la representación legal del mismo; por tanto enunciativa y no limitativamente podrá:
- Gestionar, producir o allegarse de cualquier medio lícito, de fondos destinados al objeto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Emitir, modificar o reformar su reglamento.
 - Otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en el acuerdo de creación o designar apoderados especiales para funciones específicas, cuando así lo acuerde el pleno del Patronato.
 - Acordar o convenir con la Junta Ejecutiva lo necesario para la adecuada coordinación con los Sistemas Nacional y Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, o con las dependencias estatales o municipales afines a sus actividades.
 - Tramitar ante las autoridades fiscales y administrativas las exenciones de impuestos o cualquier negocio fiscal, así como obtener las autorizaciones, concesiones, o permisos para el cumplimiento de su objeto.

El patronato celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anualmente y celebrará sesiones extraordinarias cuando así lo requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

- B) La Junta Directiva está facultada, enunciativa y no limitativa para:
- Representar legal y administrativamente al Sistema Municipal.
 - Aprobar su Reglamento Interior y el de la Dirección Municipal del Sistema, así como los manuales administrativos respectivos.
 - Nombrar y remover a propuesta del Director General del Sistema a los servidores públicos y empleados del mismo.
 - Evaluar, estudiar y acordar sobre los informes, dictámenes y recomendaciones del Comisionado y Auditor Interno.
 - Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones y demás bienes, servicios o recursos provenientes de personas físicas o morales.
 - Aprobar los convenios de coordinación que celebre el Sistema Municipal con organismos, dependencias o instituciones públicas, sociales o privadas.
- C) La Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia realizará todas las funciones que sean afines a los objetivos del Sistema y que en forma enunciativa le indique la Junta Ejecutiva, su Director tendrá las facultades administrativas como un



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



apoderado general para los actos de administración en la forma y término que indique el Reglamento Administrativo de esta dependencia que al efecto expida la Junta Directiva.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del Sistema se integra por:

- I. Los Derechos y Bienes Muebles e Inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen en patrimonio de la asistencia pública en el Municipio de Benito Juárez;
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, le otorguen o beneficien;
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Patronato del Sistema provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social;
- IV. los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley para obtención de apoyos a los programas de asistencia social; y
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al ejercicio fiscal 2013 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, con relación a su gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo Auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- Verificación de que los Ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público descentralizado de la administración Municipal tiene establecido un sistema contable que comparte los criterios señalados en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento, y en consecuencia se aplican los Egresos en los registros contables de acuerdo a la clasificación de partidas por objeto del gasto; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como gastos en el Estado de Resultados y al mismo tiempo se registran como Activo Fijo y Patrimonio en el Balance General.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las Inversiones de bienes muebles e inmuebles son consideradas como gastos de capital o inversión, y se registran en cuentas específicas de activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación.

Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de origen; los correspondientes a Subsidios, Fondo de Aportación Federal e Ingresos Propios son registrados al ser recibidos.

EGRESOS

Los egresos se registran de acuerdo al Presupuesto y son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad del organismo municipal.

Las operaciones de adquisición de inmuebles, mobiliario, maquinaria y equipo, son consideradas como inversión, y se registran en el período de su adquisición al valor original.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2013 que ascienden a la cantidad de **\$ 3,243,708.41** (Son: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Ocho Pesos 41/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Caja.- Representa el efectivo disponible para hacer pagos por gastos menores, hasta por una cantidad determinada y se rige por los lineamientos de control interno para el manejo del mismo.

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a las cuatro cuentas del Banco HSBC que utilizó el Organismo, por los conceptos de cuenta corriente, Donativos, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias de Escasos Recursos Económicos (PASAF) y Becas.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro de esta entidad al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a la cantidad de **\$1,833,043.05**, (Son: Un Millón Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuarenta y Tres Pesos 05/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos.- Representa los recursos que se otorgaron al personal por concepto de viáticos, ingresos por depositar, diferencias en comprobaciones; así como las provisiones de ingresos por ministraciones pendientes de recibir del municipio de Benito Juárez.

Funcionarios y Empleados.- Representa los recursos que se otorgaron al personal, tales como, anticipo de sueldos y préstamos personales.

Gastos por Comprobar.- Representa los recursos otorgados al personal a cuenta de la recepción de bienes o prestación de servicios, pendiente de presentar la documentación comprobatoria para la aplicación a la cuenta presupuestal correspondiente.

Anticipo a Proveedores.- Representa los recursos otorgados a diversos proveedores por la adquisición de bienes y servicios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ALMACÉN

Representa el valor de los bienes materiales en existencias al final del ejercicio fiscal, mismos que son utilizados para las operaciones administrativas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, los cuales ascienden a la cantidad de **\$1,959,015.75** (Son: Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quince Pesos 75/100 M.N.)

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$ 21,871,861.77** (Son: Veintiún Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos 77/100 M.N.) y que tienen las siguientes características:

- Vida útil mayor a un año.
- Importe monetario significativo.
- Posibilidad de ejercer un control físico adecuado.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo de esta entidad pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013 los cuales ascienden a **\$1,776,850.40** (Son: Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 40/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por esta entidad pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Depósitos de Garantía.- Representa los recursos que el Organismo Público Municipal ha recibido de terceros en garantía y por los cuales se tiene la obligación de proporcionar una contraprestación en especie o en servicios, como el uso del espacio e instalaciones del parque del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

Otros Pasivos.- Son recursos que no pertenecen a la entidad, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda.

6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2012 y el Resultado del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ejercicio 2013, derivados de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados que al 31 de diciembre de 2013, representa un importe total de **\$27,130,778.58** (Son: Veintisiete Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio DIF Benito Juárez.- Asciede a **\$ 21,826,379.80** (Son: Veintiún Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.) y está formado por los bienes que integran el Activo Fijo de esta entidad, al 31 de diciembre de 2013 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Presenta un saldo de **\$2,571,642.98** (Son: Dos Millones Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 98/100 M.N.) cuyo importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales de la vida municipal hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio.- Su saldo asciende a **\$2,732,755.80**, (Son: Dos Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.) este importe representa el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos captados y los Egresos aplicados durante el ejercicio fiscal 2013, obteniendo en este período un Superávit.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 14,631,451.55** (Son: Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 55/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se captaron:

Concepto	Importe	Porcentaje
Aportación Municipal	\$ 9,911,426.02	67.74%
Fondo de Aportación Federal	1,142,781.75	7.81%
Ingresos Propios	3,577,243.78	24.45%
Total Ingresos \$	14,631,451.55	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los Ingresos que este Organismo percibió durante el ejercicio fiscal 2013 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Aportación Municipal.- Corresponden a los recursos que el Ayuntamiento de Benito Juárez ministra periódicamente a este Organismo para el desarrollo de sus actividades, así como las rentas de locales en parques.

Fondo de Aportación Federal.- Corresponde a los recursos derivados de programas federales de apoyo, los cuales son utilizados en el otorgamiento de becas, despensas y desayunos escolares, así como para combatir el rezago a la pobreza extrema y que son otorgados a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Ingresos Propios.- En este rubro se consideran los **Donativos**, mismo que representa los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, a título gratuito que le son entregados por la ciudadanía con o sin un fin específico; de la misma forma se consideran las **Cuotas de Recuperación** que representa los ingresos generados en estancias infantiles por expedición de constancias, convenios jurídicos, consultas médicas, psicológicas y de la Unidad Básica de Rehabilitación, por la venta de pan, por cuotas a la casa hogar del anciano, impartición de cursos, bazares y venta de despensas.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$11,898,695.75** (Son: Once Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 75/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos presupuestales:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 2,402,948.86	20.20%
Materiales y Suministros	4,995,980.29	41.99%
Servicios Generales	2,303,764.55	19.36%
Transferencias	1,892,398.82	15.90%
Bienes Muebles e Inmuebles	303,603.23	2.55%
Total Egresos \$	11,898,695.75	100.00%

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en este Organismo, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: Sueldo al Personal de Base y Confianza,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, Aguinaldos, Primas Vacacionales, Seguros de Vida, Estímulos al Personal, etc. Cabe hacer mención que el H. Ayuntamiento de Benito Juárez realiza físicamente los pagos, transfiriéndolo posteriormente al presupuesto del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, para su registro contable.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por este Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material de Construcción, Medicinas, etc.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de este Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Gastos Cívicos, Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o en especie que esta entidad destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etcétera, así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: Becas, Despensas, Desayunos Escolares, Ayudas Culturales y Sociales, Pagos por Defunción, etcétera.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que esta entidad requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Vehículos, Equipo de Computación, etc.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Ministraciones del Ayuntamiento	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00
Febrero	761,110.00	761,110.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Marzo	\$	761,110.00	\$	761,110.00	\$	0.00
Abril		3,429,440.00		2,748,330.00		681,110.00
Mayo		1,141,665.00		0.00		1,141,665.00
Junio		1,141,665.00		0.00		1,141,665.00
Julio		1,141,665.00		0.00		1,141,665.00
Agosto		1,141,665.00		0.00		1,141,665.00
Septiembre		1,141,665.00		592,441.02		549,223.98
Octubre		0.00		0.00		0.00
Noviembre		2,283,330.00		2,283,330.00		0.00
Diciembre		2,465,105.00		2,465,105.00		0.00
TOTAL	\$	15,708,420.00	\$	9,911,426.02	\$	5,796,993.98

La diferencia de **\$ 5,796,993.98** (Son: Cinco Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 98/100 M.N.) corresponde a recibos de ingresos pendientes de ministrar y que la Dirección General del Sistema DIF de Benito Juárez solicitó a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, proceda a su cancelación para reorientar las ministraciones a las necesidades de la actual administración.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la cuenta pública 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipios de Benito Juárez, en el rubro financiero, se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria.	\$1,624,054.74	\$ 1,624,054.74	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$1,624,054.74	\$1,624,054.74	\$ 0.00	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Benito Juárez** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.
- IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios.
- VII. La gestión financiera tanto de recursos federales como municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del propio Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Benito Juárez**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por \$ **14,631,451.55** (Son: Catorce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 55/100 M.N.) y **Egresos** por \$ **11,898,695.75** (Son: Once Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 75/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	\$ 1,236.03	Proveedores	\$ 1,640,161.72
Bancos	3,242,472.38	Depósitos en Garantía	42,500.00
Deudores Diversos	1,458,241.17	Otros Pasivos	94,188.68
Funcionarios y empleados	82,802.20	TOTAL CIRCULANTE	\$ 1,776,850.40
Gastos por Comprobar	113,697.57		
Anticipo a Proveedores	178,302.11		
Almacén	1,959,015.75		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 7,035,767.21		
 NO CIRCULANTE		 CAPITAL	
Edificios	\$ 12,834,433.98	Patrimonio DIF Benito Juárez	\$ 21,826,379.80
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,214,096.56	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,571,642.98
Equipo de Computo	851,425.40	Resultado del Ejercicio	2,732,755.80
Muebles y Enseres	659,308.32	TOTAL CAPITAL	27,130,778.58
Equipo de Transporte	2,768,399.46		
Mobiliario y Equipo Médico	3,046,113.16		
Estancias Infantiles	85,638.01		
Equipo de Telecomunicación	231,411.56		
Equipo de Mantenimiento	135,553.35		
Depósitos en Garantía	45,481.97		
TOTAL NO CIRCULANTE	21,871,861.77		
 TOTAL DE ACTIVOS	 \$ 28,907,628.98	 TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL	 \$ 28,907,628.98



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Aportación Municipal	\$ 9,911,426.02	
Fondo de Aportación Federal	1,142,781.75	
Ingresos Propios	<u>3,577,243.78</u>	
		\$ 14,631,451.55

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 2,402,948.86	
Materiales y Suministros	4,995,980.29	
Servicios Generales	2,303,764.55	
Transferencias	1,892,398.82	
Bienes Muebles e Inmuebles	<u>303,603.23</u>	
		<u>11,898,695.75</u>

SUPERAVIT DEL EJERCICIO **\$ 2,732,755.80**